

TÉRMINOS DE REFERENCIA CLUB METROPOLITANO DE EMPRENDIMIENTO 2014 EMPRENDER PARA LA VIDA

QUÉ ES CLUB METROPOLITANO DE EMPRENDIMIENTO?

Es un programa de formación lúdico práctico, donde los estudiantes podrán aprender de una manera fácil y rápida como elaborar un proyecto, y enfocarlo en temas ambientales, generando así una cultura de emprendimiento y brindando la oportunidad de que se convierta en su proyecto de vida.

El CLUB METROPOLITANO DE EMPRENDIMIENTO es un componente de generación de cultura emprendedora con énfasis ambiental del programa **EMPRENDER PARA LA VIDA**, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá que busca dinamizar la creación y fortalecimiento de empresas que aporten a la solución de problemáticas ambientales, mediante la transformación cultural hacia el emprendimiento como actitud de vida, incluyendo al medio ambiente como gran oportunidad de generación de sostenibilidad, riqueza y desarrollo.

LOS BENEFICIOS

Los estudiantes participantes obtendrán:

- Para los estudiantes que asistan mínimo al 80% de las capacitaciones recibirán un certificado de participación al plan de formación en emprendimiento ambiental.
- Un kit estudiantil.
- Premios a los estudiantes que presenten sus proyectos y obtengan la mayor calificación.
- Los premiados podrán luego de un proceso de evaluación participar de la convocatoria Emprender para la Vida del 2015.

METODOLOGIA

Los estudiantes tendrán acceso a un proceso de formación a partir de ejercicios lúdicos que permitirán la apropiación del conocimiento de su idea de negocio mediante un modelo pedagógico “Aprender haciendo”.

Las capacitaciones tendrán como componentes principales:

1. Como aprender a comunicarnos?

Calle 41 No. 53 07 Conmutador: (57-4) 385 6000 Fax: (57-4) 262 3201 A. A.141 Atención al Usuario (57-4) 385 60 00 Ext. 127 C.P. 50015
Medellín Antioquia Colombia

2. Como identificar si somos líderes y como potencializarlo?
3. Aprender a planificar nuestras actividades?
4. Como realizar paso a paso nuestro plan de negocios?
5. Buenas prácticas ambientales?

Las capacitaciones se realizarán en la Institución Educativa, siempre con el apoyo de la misma, la cual debe delegar en un docente el acompañamiento a los estudiantes. Cada jornada pedagógica se desarrollará en sesiones de cuatro (4) horas con actividades lúdicas pedagógicas, para una duración aproximada de seis (6) semanas para cada grupo, no obstante, esta distribución puede ser modificada de acuerdo con las condiciones de las instituciones educativas vinculadas, siempre cumpliendo el indicador de horas.

COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES

Los estudiantes interesados en participar en el CLUB METROPOLITANO DE EMPRENDIMIENTO, deberán tener en cuenta la importancia de su asistencia en el proceso de formación, por lo cual deberán asistir al 80% de plan de formación.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

El Club Metropolitano de Emprendimiento está dirigido a 900 estudiantes de los grados 8°, 9°, 10°, 11° y a docentes de las Instituciones Educativas públicas y privadas, ubicadas en la jurisdicción de la autoridad ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Pertenecer a una Institución Educativa ubicada en los municipios: Medellín, Bello, Itagüí, Barbosa, Copacabana, Girardota, Caldas, La Estrella y Sabaneta.
- Estar cursando los grados 8°, 9°, 10°, 11°
- Tener buen desempeño académico, certificado por la institución.
- Ser inquieto y tener alta afinidad por el tema ambiental.
- La Institución Educativa debe estar representada por un docente que acompañe el desarrollo de las actividades del Club.

Para ser tenidos en cuenta en el proceso de selección deberán cumplir con lo siguiente:

- Diligenciar completamente el Formulario de Inscripción, donde se acepta las condiciones y compromisos adquiridos en calidad de participante.

NOTA: El formulario debe ser diligenciado por el Rector de la institución donde se especifique cual será el docente encargado del proceso, los docentes a capacitar y los estudiantes a participar del plan de formación.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Las inscripciones para participar en la convocatoria del “Club Metropolitano de emprendimiento” inician el **19 de agosto de 2014** y se extenderá hasta el **25 de agosto de 2014**.

La selección de Instituciones Educativas: Incluye la convocatoria abierta y la selección de beneficiarios. Esta selección se realizará del **26 al 30 de agosto de 2014** a partir de la inscripción de los estudiantes de las Instituciones que manifiesten su interés y diligencien el formulario de inscripción a través del correo electrónico emprenderparalavida@metropol.gov.co especificando en el asunto, Municipio y Nombre Institución Educativa.

Para ser tenidos en cuenta en el proceso de selección deben inscribir mínimo 25 y máximo 30 estudiantes entre los diferentes grados. Así como máximo 2 docentes.

Nota: Se tendrá en cuenta el orden de inscripción para completar los 900 cupos y una vez alcanzado esto, se dará por cerrado el proceso. Los colegios no seleccionados serán notificados vía correo electrónico.

PLAN DE TRABAJO

A continuación se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la convocatoria para el Club Metropolitano de Emprendimiento

ETAPA	FECHA
Convocatoria abierta Instituciones Educativas	19 al 25 de agosto de 2014
Selección de beneficiarios	26 al 30 de agosto de 2014
Talleres de formación	1 al 11 de septiembre de 2014
Transferencia metodológica y formación de docentes	1 de septiembre al 24 de octubre de 2014
Evaluación de proyectos	27 al 31 de octubre de 2014
Evento de cierre y premiación	Mes de noviembre de 2014

- 1. Talleres de formación:** Se dará inicio a la capacitación en temas de emprendimiento y el componente ambiental a partir del **1 de septiembre y hasta el 24 de octubre** de 2014. Serán sesiones de cuatro (4) horas con actividades lúdicas pedagógicas, para una duración aproximada de seis (6) semanas para un total de 24 horas.
- 2. Transferencia metodológica y formación de docentes:** Los docentes de las Instituciones Educativas seleccionadas, podrán participar en la capacitación sobre la metodología del emprendimiento y entrenamiento, del **1 al 11 de septiembre de 2014**, con una intensidad formativa de dieciséis (16) horas cada uno.
- 3. Evaluación de proyectos:** El proceso final de evaluación de proyectos se llevará a cabo entre el **27 y 31 de octubre de 2014** a través de profesionales expertos.
- 4. Divulgación de resultados:** Los proyectos finalistas seleccionados en el primer proceso de evaluación, serán notificados a través de su respectiva Institución Educativa. La presentación de los 9 proyectos ganadores se realizará en un evento de cierre en el mes de noviembre del presente año.
- 5. Evento de cierre y premiación:** La fecha para el evento de cierre donde participarán los finalistas y se premiarán los mejores 9 proyectos será en el **mes de noviembre de 2014**.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se excluirán del Club Metropolitano de Emprendimiento a los participantes que durante el proceso de formación:

- Se apropien o copien la iniciativa o proyecto de otros, esto es vulnerar la propiedad intelectual de un tercero.
- Cuando la iniciativa o proyecto no pertenezca a un estudiante o Institución que esté inscrita.
- Cuando la iniciativa o proyecto propuesto no tenga un fin ambiental.
- Cuando se utilice un lenguaje obsceno, mal intencionado, formas o estructuras gramaticales que inciten o atenten contra los docentes del Club, compañeros o el programa Emprender para la Vida.

PREMIACIÓN

Como un mecanismo para reconocer el esfuerzo de los participantes se han establecido unos incentivos que buscan premiar la participación de los 9 mejores proyectos. Podrán tener acceso a estos incentivos los estudiantes que con su asistencia a las capacitaciones y con la presentación de sus proyectos con énfasis ambiental cumplan con los parámetros expuestos en las siguientes evaluaciones:

Primera evaluación

Serán tenidos en cuenta como finalistas para continuar el proceso de selección, los estudiantes que:

- Tengan un cumplimiento de mínimo el 80% de las capacitaciones.
- Presentación de las iniciativas (proyectos) ambientales, debidamente diligenciados en el formulario propuesto por el programa, de manera que se establezcan las mismas condiciones de evaluación en todos los casos.
- Los equipos de trabajo deberán estar conformados **mínimo dos (2) y máximo tres (3) estudiantes.**

Segunda evaluación

La selección de los ganadores considerará lo siguiente:

- Demostrar originalidad del proyecto propuesto (15%)
- Relación de la iniciativa con la solución de la problemática ambiental (25%)
- Aporte a la generación de conocimiento y a la solución de problemas escolares o del entorno (25%)
- Apropiada descripción del equipo de trabajo y sus funciones para abordar el proyecto propuesto (10%)
- Perspectiva empresarial del proyecto propuesto (10%)
- Adecuado diligenciamiento del formulario de presentación del proyecto (15%)

Los 9 proyectos con mayor calificación por el comité evaluador integrado por el Área Metropolitana y CREAME Incubadora de Empresas, de acuerdo a los criterios anteriores, serán beneficiarios de los siguientes incentivos:

- **Primer puesto:** Un computador portátil para cada estudiante.
- **Segundo y tercer puesto:** Un mini portátil para cada estudiante.
- **Cuarto, quinto, y sexto puesto:** Una tableta para cada estudiante.
- **Séptimo, octavo y noveno puesto:** Una Cámara fotográfica digital para cada estudiante.

Las Instituciones Educativas a las que pertenezcan los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares, tendrán como premio un video beam.

NOTA: El video beam es para la institución y los premios o incentivos serán para cada uno de los estudiantes que conforman el equipo de trabajo ganador de las 9 mayores calificaciones.

DUDAS Y SUGERENCIAS

Todas las inquietudes relacionadas con el proceso de la convocatoria serán atendidas en la sede de CREAME Incubadora de Empresas, ubicada en la Carrera 46 # 56 – 11 piso 12, Edificio Tecnoparque, con previa cita la cual puede pedirse en los teléfonos 4446644 ext. 142 y a través del correo electrónico emprenderparalavida@metropol.gov.co.

CÓDIGO DE ÉTICA

El programa EMPRENDER PARA LA VIDA ha definido el Código de Ética correspondiendo a los principios de Respeto, Transparencia, Honestidad y Observancia de las sanas costumbres.

Este Código hace parte del marco regulatorio constituido considerando las políticas definidas por el programa EMPRENDER PARA LA VIDA. A continuación se presentan los artículos que definen el Código de Ética del programa EMPRENDER PARA LA VIDA:

Primero: Todos los participantes del “Club Metropolitano de Emprendimiento” del programa EMPRENDER PARA LA VIDA deben cumplir efectivamente los principios del Código. En caso que se compruebe que algún participante incumpla con el compromiso de regular sus actuaciones de acuerdo con los principios del código, se somete a la exclusión del proceso.

Segundo: El Respeto deberá prevalecer en todas las actuaciones, comunicaciones e interacciones de todos los participantes del “Club Metropolitano de Emprendimiento” del programa EMPRENDER PARA LA VIDA, ningún participante podrá ser discriminado por motivos de raza, religión, filiación política o sexo.

Tercero: La organización, jurados y demás personas que por su trabajo estén en contacto con información de las iniciativas empresariales presentadas por los estudiantes mantendrán la reserva de confidencialidad, partiendo de la base que los estudiantes aceptan las condiciones de Confidencialidad de información expuestas en la página www.emprenderparalavida.com al firmar el formulario de inscripción.

Cuarto: Las evaluaciones de las iniciativas se hacen cumpliendo los preceptos de transparencia y honestidad, basados en el conocimiento técnico del personal seleccionado



PURA VIDA



para esta labor. Los estudiantes y los evaluadores de las iniciativas presentadas dentro del “Club Metropolitano de Emprendimiento” del programa EMPRENDER PARA LA VIDA, deberán cumplir con los procedimientos definidos por el programa EMPRENDER PARA LA VIDA en la realización de las evaluaciones.

Quinto: En todas las comunicaciones entre los participantes “Club Metropolitano de Emprendimiento” del programa EMPRENDER PARA LA VIDA no se utilizará lenguaje obsceno, mal intencionado, formas o estructuras gramaticales que inciten o atenten contra las sanas costumbres.

Sexto: No está permitida la copia de iniciativas o proyectos, este acto se constituye en vulneración de propiedad intelectual de un tercero.